

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en los artículos: 110, 115, y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los artículos 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte; así como los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de la Comisión de Estímulos y Reconocimientos de la Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

C O N V O C A

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Michoacán de Ocampo a nivel Nacional e Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2018”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportistas.
- Entrenador/a.
- Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera: Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas, u Organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización.
3. Curriculum deportivo original, con copia de documentos que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil.
5. Copia de identificación oficial vigente. (Credencial de elector o pasaporte).
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, disponible en el Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil de la CECUFID.

Segunda: Procedimiento de Selección:

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte en el rubro de Atleta o Entrenador/a, estará sujeto exclusivamente para el caso de que éstos se encuentren en activo cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Respecto de los/as **Atletas:**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre del 2017 al 10 de octubre del 2018, a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de la Asociaciones Deportivas Estatal en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo.
- Seleccionado/a nacional juvenil.
- Seleccionado/a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los **Entrenadores/as**.

- Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los/as atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre del 2017 al 10 de octubre del 2018 a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Tercera: Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practique los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2018, todos/as los/as atletas y entrenadores/as, excepto las/os ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente, las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso de la practica de los deportes en ediciones anteriores.

Todos/as los/as candidatos/as deberán tener su residencia oficial en el Estado, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el premio, en una modalidad.

Cuarta: El Premio Estatal del Deporte 2018, constara de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/as ganadores/as.

Se podrán asignar hasta cinco ganadores/as.

Quinta: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID) integrará a propuesta de sus titulares, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/as integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas.

- a. Dos representantes de las Asociaciones deportivas Estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- b. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c. Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d. Un/a entrenador/a que haya obtenido el premio en años anteriores.
- e. Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado designados por la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID), que se sumaran al jurado insaculado.

La Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, turnaran oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliara con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Séptima: La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los/as candidatos/as al Premio Estatal del Deporte. O en su defecto su voto quedara anulado.

Octava: La fecha límite para presentar las candidaturas será el lunes 22 de octubre de 2018, de conformidad con el Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

La reunión de elección del Premio Estatal del Deporte se realizará el viernes 26 de octubre de 2018, con la participación de las personas con derecho a voto.

Novena: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, deberá de levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los/as ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, enviaran por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los/as ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 31 de octubre de 2018, así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Decima: La Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, tendrán la obligación de dar aviso a los/as ganadores/as del premio y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre de 2018.

Decima

Primera: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por conducto del Departamento de Deporte Selectivo y Estudiantil.

Morelia, Mich., a 1 de octubre del 2018



A T E N T A M E N T E .

COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
MICHOACÁN
L. E. F. JESSICA ALEJANDRA MORENO CARRILLO
DIRECTORA GENERAL DE LA CECUFID